

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 SET. 2026	Hs. 13:59
Numero: 908	Fojas: 35
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 25 de septiembre de 2026

JEREZ Dajana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 212/2025 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atte.

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

37/2025

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 212/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 37/2025.-

REFERENTE: El señor Rafael Felix Montaña solicita la habilitación comercial definitiva del taller de chapa y pintura sito en la calle Cabo Nicolás Flores 94, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 5, Parcela 3.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

continuar con el trámite legislativo correspondiente.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

SCIRENER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia Grande

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

37/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Otorgamiento. OTORGAR a la firma "RAFA CHAPA Y PINTURAS S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3) de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Condicionamiento. CONDICIONAR la continuidad de la habilitación provisoria otorgada en el artículo precedente a que, dentro del plazo de seis (6) meses establecido, el interesado acredite ante la Dirección de Comercio e Industria:

- a) el Informe Final de Prevención de Incendios con el plano visado correspondiente, emitido por la División Policía Científica – Área Técnica de Bomberos de la Provincia, o, en su defecto, el cumplimiento íntegro de las medidas de seguridad exigidas en el Informe Preliminar N.º 101/2023;
- b) la regularización dominial del inmueble ante la Dirección de Hábitat, o la constancia oficial de que dicho trámite se encuentra iniciado y en curso; y
- c) toda otra documentación que la Dirección de Comercio e Industria le hubiera requerido a los fines de la obtención de la habilitación definitiva.

Vencido el plazo otorgado sin que se haya acreditado el cumplimiento íntegro de las exigencias previstas en los incisos precedentes, la habilitación provisoria caducará de pleno derecho, sin necesidad de intimación ni acto administrativo posterior.

ARTÍCULO 3º.- Del local comercial. INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la del área que corresponda, proceda a asignar al inmueble individualizado en el artículo 1º una numeración de puerta diferenciada para el local comercial ("Puerta Local Comercial"), distinta de la correspondiente a la vivienda particular emplazada en el mismo predio ("Puerta Principal"), de conformidad con las categorías previstas en el propio Certificado de Número de Puerta expedido por esa



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2025

Dirección, a fin de permitir la registración autónoma del comercio ante la Dirección de Habilitaciones Comerciales.

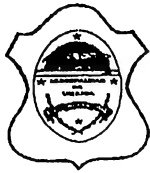
ARTÍCULO 4º.- De la habilitación provisoria. ESTABLECER que la habilitación provisoria otorgada en los términos de la presente no garantiza ni condiciona el otorgamiento de la habilitación comercial definitiva del establecimiento, la que quedará supeditada al cumplimiento íntegro de los requisitos generales exigidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

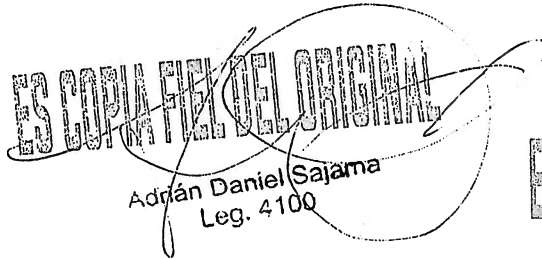
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



USHUAIA, 21 SEP 2026

0178
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

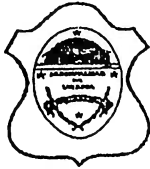
VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 19/2025 y la Resolución PCD N.º 177/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

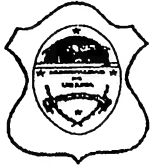
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I:

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vanina OJEDA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentran a disposición en el sitio web



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

sistemalegislativo.concejoushuaia.gob.ar, en el menú Legislación/Ver Digitalizados/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión de la presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 0178 /2026.-

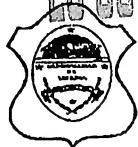
MLCV

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

168/2025

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL.

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

<u>VOCAL:</u>	Analfía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Majorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 1142/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 168/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

C.D.
D.P.

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

continúa con el trámite legislativo correspondiente

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque P

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Vanina OJEDA
Concejal Bloque U

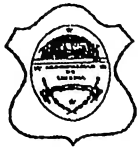
Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
168/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **EXCEPCIÓN.** Exceptuar de lo establecido en el Artículo 12 de la O.M. N°152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Alvarez, D.N.I. N° 95.121.648, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

ARTÍCULO 2°.- **APLICACIÓN.** Establecer que la excepción del Artículo 1° de la presente ordenanza solo se aplicará al sector ubicado en la intersección de las calles San Martín y Gobernador Pedro Godoy de la ciudad.

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y **ARCHIVAR.**

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

D.P.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia 168/2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Majorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 1142/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 168/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal

C.D.
D.P.

ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

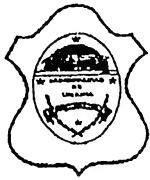
Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Majorette SALDIAS
Concejala Bloque LLA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
PIRUECO Sergio Daniel
Legislación 144/1994
Concejo Deliberante Ushuaia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 864/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 144/1994.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Continuar con el trámite legislativo correspondiente

C.D.
M.L.C.V.
<i>[Firma]</i>

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia Grande

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

[Firma]
RESPONSABLE a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Caruso
Legajo 3175
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

144/1994

PIRNUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** MODIFICAR, el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle Isla San Pedro en el tramo comprendido entre las calles Congreso Nacional y Francisco Torres".

ARTÍCULO 2º.- **Señalización.** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a instalar la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- **Vigencia.** La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

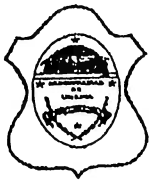
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

37/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 212/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 37/2025.-

REFERENTE: El señor Rafael Felix Montaña solicita la habilitación comercial definitiva del taller de chapa y pintura sito en la calle Cabo Nicolás Flores 94, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 5, Parcela 3.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

continuar con el trámite legislativo correspondiente.

C.D.
M.L.C.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ
Responsable alc Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia Grande

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

37/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Otorgamiento.** OTORGAR a la firma "RAFA CHAPA Y PINTURAS S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3) de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la continuidad de la habilitación provisoria otorgada en el artículo precedente a que, dentro del plazo de seis (6) meses establecido, el interesado acredite ante la Dirección de Comercio e Industria:

- a) el Informe Final de Prevención de Incendios con el plano visado correspondiente, emitido por la División Policía Científica – Área Técnica de Bomberos de la Provincia, o, en su defecto, el cumplimiento íntegro de las medidas de seguridad exigidas en el Informe Preliminar N.º 101/2023;
- b) la regularización dominial del inmueble ante la Dirección de Hábitat, o la constancia oficial de que dicho trámite se encuentra iniciado y en curso; y
- c) toda otra documentación que la Dirección de Comercio e Industria le hubiera requerido a los fines de la obtención de la habilitación definitiva.

Vencido el plazo otorgado sin que se haya acreditado el cumplimiento íntegro de las exigencias previstas en los incisos precedentes, la habilitación provisoria caducará de pleno derecho, sin necesidad de intimación ni acto administrativo posterior.

ARTÍCULO 3º.- **Del local comercial.** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la del área que corresponda, proceda a asignar al inmueble individualizado en el artículo 1º una numeración de puerta diferenciada para el local comercial ("Puerta Local Comercial"), distinta de la correspondiente a la vivienda particular emplazada en el mismo predio ("Puerta Principal"), de conformidad con las categorías previstas en el propio Certificado de Número de Puerta expedido por esa



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pirruccio Sergio Daniel
Pirruccio Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

37/2025

Dirección, a fin de permitir la registración autónoma del comercio ante la Dirección de Habilitaciones Comerciales.

ARTÍCULO 4º.- **De la habilitación provisoria.** ESTABLECER que la habilitación provisoria otorgada en los términos de la presente no garantiza ni condiciona el otorgamiento de la habilitación comercial definitiva del establecimiento, la que quedará supeditada al cumplimiento íntegro de los requisitos generales exigidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanina Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Legajo 4100

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 03/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 11:13, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión de Policía Municipal con la conformación del presidente de la comisión, Gabriel DE LA VEGA (PJ), y de las concejales y los concejales Daiana FREIBERGER (PG), Vanina OJEDA (PJ), Majorette SALDIAS (LLA), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ), Laura AVILA (PJ), Fernando OYARZÚN (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Analizando el boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 568/2026, expediente 236/2003. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo regulatorio de la utilización de cinemómetros e instrumentos de medición y comprobación de infracciones, y su aplicación en el procedimiento administrativo de determinación de multas. .-----

Se presentan por este asunto el subsecretario de Modernización de la Secretaría de Gobierno, Juan DELGADO.-----

Toma la palabra el Coordinador Tecnológico del Municipio, Marco HIDALGO, quien hace mención a la parte operativa de la norma.-----

El concejal Pelloli comenta que envió a secretaría el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas con el Departamento Ejecutivo, el cual se adjunta a la presente acta.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas remitiendo el proyecto de ordenanza con las modificaciones, solicitando opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 90/2026, expediente 9/2026. El señor Burgatto, apoderado de la empresa del Sr./Sergio Alves Correa de Barros, solicita excepción para vehículos de transporte de turismo, unidades AA717SX y AA853UC.-----

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carsamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Legajo 4100
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 42/2026, expediente 03/2026. El señor Miguel Ángel Belmonte solicita excepción por primera vez para la habilitación del vehículo Renault Master, patente NRN 428, como Transporte Especial Ocasional.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1142/2025, expediente 168/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".--

Siendo las 12:05 ingresa a la comisión la Secretaría Administrativa, Noelia BUTT.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, ÁVILA, OJEDA, PELLOLI, ESPECHE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** Convalidan las y los concejales TAVARONE, SALDIAS, FREIBERGER y OYARZÚN.-----

Asunto 864/2025, expediente 144/1994. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 861/2025, expediente 76/1988. La señora Karina Reynoso solicita se evalúe la posibilidad de que se establezca único sentido de circulación de la calle Soberanía Nacional o colocar reductores de velocidad; y reparación de baches.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

[Firmas manuscritas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

PIRBUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Asunto 811/2025, expediente 122/1984. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Proyecto de Ordenanza referente a establecer las Zonas Mínimas de Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a las Asociaciones Choicos y Latitud Ushuaia a la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 618/2025, expediente 95/2025. La señora Verónica Hager apoderada de la Empresa de Viajes y Turismo Best Tour Patagonia, solicita la habilitación por 1 año adicional, para el vehículo Hyundai modelo H1 Transporte de Pasajeros, año 2015, dominio PBC008.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 608/2025, expediente 91/2025. El señor Alexis Acuña solicita excepción ante la falta de regularización para la actividad comercial (compra-venta de automotores y moto-vehículos) en el domicilio Puerto Argentino 1779 con una oficina móvil (Tráiler tipo garita).

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 598/2025, expediente 85/2025. El señor Luis Gaston Maller solicita prórroga por un año para el vehículo dominio EQG-618.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 413/2025, expediente 591/2006. La Asociación de Empleados Públicos solicita que se considere restablecer las habilitaciones de usos comerciales obtenidas, oportunamente, mediante la Ordenanza N.º 6016.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 379/2025, expediente 152/2011. Marisa Beatriz Manchado solicita excepción del inciso b) del artículo 5º de la Ordenanza 6477.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DI RUIZ CIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 367/2025, expediente 152/2011. Provincia Grande: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 6477.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal para que emita opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 332/2025, expediente 237/1990. Forja: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Boleto Gratuito para el personal de salud.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 272/2025, expediente 49/2025. Meregilda Caucaman solicita excepción para uso y habilitación comercial en el predio de su vivienda, sito en Alem N.º 244.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a la vecina de la próxima reunión de comisión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 236/2025, expediente 88/1989. Raúl Uribe solicita excepción de la OM 5251, artículo 4º, para el minibús Peugeot Boxer, dominio KRX934.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 212/2025, expediente 37/2025. Rafael Felix Montaña solicita la habilitación comercial definitiva del taller de chapa y pintura sito en la calle Cabo Nicolás Flores 94, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 5, Parcela 3.-----

El concejal DE LA VEGA se compromete a realizar el proyecto de ordenanza.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 114/2025, expediente 175/2012. Raúl Bogado solicita intervención sobre el art. 7º de la Ordenanza N° 5478, informando que la acumulación de puntos se da por los vehículos de trabajo que figuran a su nombre.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ARRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Asunto 1059/2024, expediente 88/1989. Raul Uribe solicita excepción del art 4º de la O.M 5251 para habilitar un Minibus Renault Master 2008, dominio HNJ155, año 2008.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1043/2024, expediente 107/2014. Alicia Banina Castro solicita excepción al plazo establecido en la Ordenanza 5314 para habilitar la unidad.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 939/2024, expediente 101/2024. Perez Jonatan Alejandro solicita excepción para la habilitación municipal de dos vehículos tipo Bus Urbano, dominio LYM875 y ISM870.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 98/2024, expediente 237/1990. Somos Fueguinos: Proyecto de Ordenanza referente a aplicar una bonificación del 100% en el valor total del Boleto del Transporte Público de pasajeros en beneficio de los docentes que realicen tareas frente a aula durante el año lectivo en establecimientos educativos públicos y privados de gestión pública de la Ciudad de Ushuaia.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 88/2024, expediente 237/1990. MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el boleto gratuito en Transporte Público de Pasajeros en beneficio de los docentes que prestan servicio en las instituciones públicas de gestión estatal y privada de la Provincia con aporte estatal.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 508/2023, expediente 361/2003. Federación Provincial de Bomberos Voluntarios Tierra del Fuego: La Federación de Asociaciones de Bomberos de TDF solicita se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



IRRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cayetano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel
Leg. 411

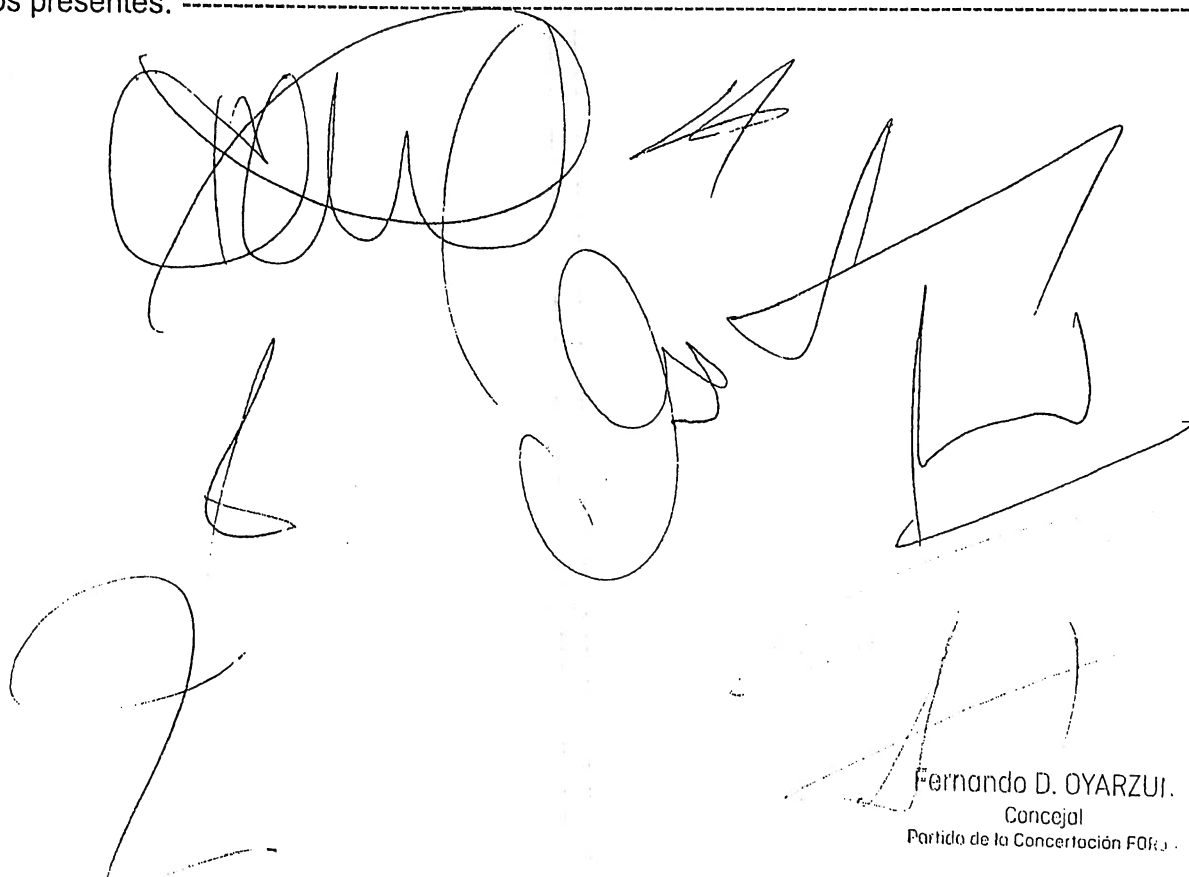
apruebe una ordenanza referente a eximir del pago de tasa para carnet de conducir a bomberos voluntarios.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 73/2023, expediente 14/2023. Departamento Ejecutivo Municipal: Proyecto de Ordenanza referente a regular el funcionamiento de la actividad denominada Delivery, que comprenda el traslado de alimentos realizado mediante el uso de vehículos, motocicletas y/o bicicletas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO.** Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:38 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



Fernando D. OYARZUI.
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ASUNTO 568/2026

CON MODIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROYECTO DE ORDENANZA

PIRRELLI Sergio Daniel

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo regulatorio para la implementación de un Sistema de Control de Tránsito Asistido (SCTA) mediante la utilización de instrumentos de medición y comprobación de infracciones, y su aplicación en el procedimiento administrativo de determinación de multas.

ARTÍCULO 2°.- COMPLEMENTARIEDAD. La presente Ordenanza es complementaria de la Ordenanza Municipal N°2778, siendo de aplicación sus normas en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación de la presente, la Secretaria de Jefatura de Gabinete o el área de similares funciones que en un futuro la reemplace, por intermedio de sus áreas con competencia en el tránsito y el transporte.

ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES. A los fines de la presente Ordenanza, se entiende por:

- a. instrumentos de medición y comprobación de infracciones: todo equipo, dispositivo o sistema instalado en la vía pública destinado a registrar y comprobar, cualquiera sea su método, la comisión de infracciones en materia de tránsito referidas y no referidas a límites de velocidad, y cuya información no pueda ser alterada manualmente; y
- b. Sistema de Control de Tránsito Asistido (SCTA): el conjunto integral de instrumentos, plataformas y procedimientos tecnológicos destinados a la detección, comprobación y gestión de infracciones, bajo validación humana y juzgamiento de la autoridad pública competente.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Signature]
Adrián Daniel Sajorn
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

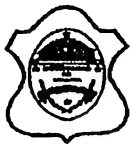
[Signature]
Procurador Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 5°.- HOMOLOGACIÓN Y CALIBRACIÓN. La homologación y calibración de los dispositivos mencionados en el Artículo 4° de la presente debe ser realizada aplicando criterios técnicos objetivos y las normas reglamentarias aplicables a cada dispositivo en particular, de acuerdo a la Ley Nacional N°19.511 de Metrología Legal y su reglamentación.

ARTÍCULO 6°.- INSTALACIÓN. La instalación de instrumentos de medición y comprobación de infracciones puede ser:

- a) Fija: en aquellos lugares que determine la Autoridad de Aplicación mediante resolución fundada, previa vista del Consejo Asesor de Seguridad Vial. La instalación debe prever además, la colocación de cartelería informativa de su presencia, a una distancia como máximo, de cien (100) metros desde su ubicación, para conocimiento de los/las conductores/as. La instalación fija, además, requiere instrumentos para la registración gráfica del momento del hecho para su incorporación al acta. La notificación de actas de infracciones en este caso se hará a través de medios fehacientes, si no hubiere un Operativo de Tránsito cercano que permitiera su notificación personal; y/u
- b) Ocasional: en el marco de operativos de tránsito vehicular, se pueden utilizar dispositivos y sus resultados como elemento probatorio en el procedimiento administrativo, debiendo colocarse los instrumentos a una distancia prudente del operativo, sirviendo este último como momento para notificar al infractor, excepto que por circunstancias objetivas no lo permitan, debiendo realizarse la notificación por otro medio fehaciente. En este caso, se puede omitir el registro gráfico por la declaración del o /de los funcionarios/ actuantes.

ARTÍCULO 7°.- DE LA INSTALACIÓN FIJA. De oficio o a requerimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, el Consejo Asesor de Seguridad Vial, o el organismo de similares competencias que en un futuro lo reemplace, conoce y decide respecto a la instalación y ubicación fija de los instrumentos mencionados en el Artículo 4° de la presente, atendiendo a criterios como la peligrosidad de la



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Legajo 100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

zona, la sucesión de infracciones y cualquier otra causa de público y notorio conocimiento que la justifique, evitando los fines recaudatorios.

PIRRELLI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 8°.- ACTAS. Sin perjuicio de lo establecido en las normas aplicables referentes al procedimiento administrativo, en el acta de infracción debe constar:

- Registro fotográfico o fílmico del vehículo al momento del hecho, si correspondiere, con identificación del dominio;
- Indicación de la fecha, hora y lugar donde se cometió la infracción;
- Indicación de la falta cometida, calificación legal;
- Identificación del equipo utilizado, con su número de serie y código asignado por la Autoridad de Aplicación;
- Identificación del agente público validador y
- Cualquier otra información que por reglamentación se determine.

Si no se pudiere identificar el dominio, este podrá ser sustituido por cualquier otro medio probatorio que establezca certeza entre el vehículo registrado y el que se conociere, atendiendo al principio de la sana crítica racional.

ARTÍCULO 9°.- PRESUPUESTO. Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, deben ser imputados a las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos captados por el sistema, en particular los dominios y las imágenes vehiculares, se ajustará a la Ley Nacional N.º 25.326 de Protección de Datos Personales y a su normativa complementaria, debiendo garantizarse su confidencialidad, finalidad y resguardo.

ARTÍCULO 11.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán: Argentinas"

CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

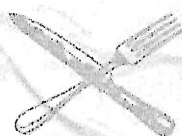
El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av. Maipú 1210 - Ushuaia



Club1210Ushuaia



Club1210Ushuaia



Concejo
Deliberante
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.



concejoushuaia

...



concejoushuaia EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.



7 Me gusta

Hace 19 horas

PIRROUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO/Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia
1 día · G

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

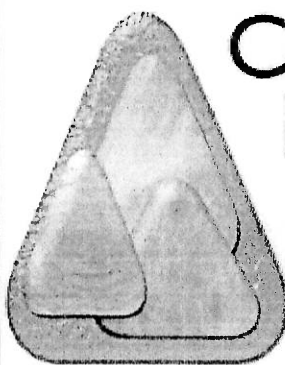
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Chorro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA. Ver menos



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRIGIDO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

En Sesión Ordinaria Municipal
del 24/09/2026

"Cae la Noche, la Luna es la Señal, el Sol es la Vida, el viento es la Esperanza"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

En Bolita Oficial General
del 23/09/2026

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

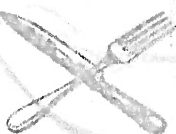
Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



CLUB
1210

Bar & Drinks



GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 - Ushuaia

Club1210Ushuaia

Club1210Ushuaia

Concejo
Deliberante
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRROSCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

20 años de Radio Ritmos

celebración del medio escolar este miércoles 23 y una fun-

ES COPIA DEL ORIGINAL

PURIFICIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00

horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA

miento realizado previamente ante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). "Ese requerimiento ya ha sido efectuado a la CONAE y todavía, a la fecha, no hemos tenido respuesta", afirmó. En paralelo, la Comisión continúa con la recopilación de testimonios y documentación. Villegas explicó que el trabajo se encuentra dividido en distintas etapas y anticipó que se solicitará una prórroga del plazo de funcionamiento hasta diciembre de este año. "Estamos en plena recolección y producción de medidas probatorias; tomando testimonios, requiriendo y cumplimentando prueba instrumental y documental. Seguramente vamos a solicitar nuevos testimonios de autoridades nacionales y de personas que residen en Tierra del Fuego", señaló. Una vez concluidas estas instancias, la Comisión abrirá una etapa de valoración de la prue-

ba para determinar si corresponde convocar a funcionarios provinciales. "Luego de eso abriremos una etapa de valoración crítica de la prueba para definir si se cita o no a funcionarios provinciales, en caso de que se estime que tienen responsabilidades políticas, institucionales o de otra naturaleza", explicó Villegas.

En ese sentido, el presidente del cuerpo remarcó que todavía no se establecieron responsabilidades y que la investigación busca reconstruir las circunstancias en las que se produjo el emplazamiento de la estructura. "Falta un tiempo para poder dar una respuesta concreta sobre los responsables de autorizar el ingreso y la puesta en funcionamiento del radar. Trabajamos con la mayor responsabilidad política e institucional posible y queremos aprovechar de la mejor manera este espacio institucional, para apro-

ximarnos a la verdad histórica de cómo sucedió", sostuvo.

Al referirse a la presencia de la empresa en territorio fueguino, Villegas afirmó: "No es posible ni admisible que una empresa vinculada con la potencia usurpadora de nuestras Malvinas, como es el Reino Unido de Gran Bretaña, se instale en nuestro territorio y no haya responsables".

De las reuniones realizadas en Buenos Aires participaron los legisladores Matías Lapadula (PG) y Pablo Villegas (MPF), y las legisladoras Natalia Gracianía (LLA) y Gisela Dos Santos (ST). De manera remota participaron la legisladora María Laura Colazo (PV) y los legisladores Federico Sciurano y Federico Greve (FORJA).

También estuvieron presentes representantes del Centro de Excombatientes de Malvinas de Ushuaia y Luciano Moreno, de la Unión Malvinizadora Argentina.

ACTUALIDAD

XXIX EDICIÓN.

Abrieron las convocatorias para participar de la Feria Provincial del Libro

La propuesta se realizará del 2 al 8 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Hasta el 12 de octubre se podrán presentar postulaciones para stands y presentaciones de obras.

La Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación Fueguina, anunció la apertura de las convocatorias para participar de la XXIX Feria Provincial del Libro de Tierra del Fuego, que se desarrollará del 2 al 8 de noviembre, de 16 a 21 horas, en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Durante una semana se ofrecerán charlas, presentaciones de libros, mesas de lectura, novedades editoriales y espectáculos, entre otras propuestas destinadas a la comunidad. En esta edición habrá dos instancias de participación abiertas a los distintos sectores vinculados con la

actividad editorial.

La convocatoria para stands está dirigida a autores, editoriales, bibliotecas, librerías y otros emprendimientos de la industria editorial que quieran contar con un espacio de exposición y venta. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 12 de octubre. Por otra parte, se encuentra abierta la convocatoria para presentaciones de libros, destinada a autores que quieran presentar sus obras durante la Feria. Esta actividad tendrá lugar el viernes 6 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes.

Podrán postularse autores

residentes en Tierra del Fuego con libros publicados entre 2023 y 2026. También podrán presentar propuestas autores que no residan en la provincia, las cuales quedarán sujetas a consideración de la organización. La inscripción se realizará hasta el 12 de octubre.

Todas las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por la Secretaría de Cultura de acuerdo con la disponibilidad de cupos. Las personas seleccionadas serán notificadas oportunamente por correo electrónico.

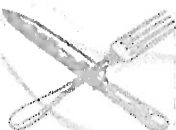
Ante dudas o consultas, se puede escribir a convocatoriaseditora@gmail.com.

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



CLUB
1210

Bar & Drinks



GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165 9510
Av. Maipú 1210 - Ushuaia

Club1210Ushuaia

Club1210Ushuaia

Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL

PROJECIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

En Boleín Oficial Municipal
del 24/09/2026
"Los Morros, Churros y Sandwiches del Sur con y sin queso argentino"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Activos estratégicos

Villegas vinculó LeoLa autonomía provincial

La investigación por el radar de Tolhuin y el conflicto por los controles concentrar la discusión sobre las atribuciones provinciales. El legislativo, mientras se sostiene una instancia política con Nación.

Los últimos testimonios incorporados a la investigación sobre LeoLabs volvieron a poner bajo análisis qué organismos autorizaron la instalación del radar y quién tenía facultades para disponer su desarme. En paralelo, el conflicto por el Puerto de Ushuaia sumó otra controversia luego de que equipos provinciales intentaran realizar controles ambientales dentro de la terminal sin poder ingresar.

Pablo Villegas, legislador provincial del Movimiento Popular Fueguino y presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre LeoLabs, consideró que ambos escenarios obligan a revisar las herramientas de Tierra del Fuego sobre espacios estratégicos. "Yo creo que la Provincia tiene atribuciones, que se ha quedado a mitad de camino. Hay herramientas que la Provincia pudo y pue-

de utilizar tendientes a lograr el desarme", sostuvo respecto del radar.

La comisión recibió al exministro de Defensa Jorge Taiana y al jefe del Estado Mayor Conjunto Juan Martín Paleo. Taiana ratificó que Defensa consideró que el radar tenía una función dual, civil y militar, pero sostuvo que su cartera no contaba con atribuciones para disponer directamente el desmantelamiento. Paleo también describió al equipamiento como una tecnología con capacidad potencial de empleo militar.

Villegas afirmó que esas declaraciones fortalecieron líneas de investigación sobre las autorizaciones otorgadas desde Nación y Provincia. "Nos ha servido para ratificar algunas ideas y algunos hechos que venimos intentando reconstruir, relacionados directamente con cómo se instaló, cuáles fueron las decisiones que se adoptaron y

cuáles son las estrategias

La autonomía provincial y poner en discusión la atribución de 20 años y cancelar la misión de esas actividades responsabil

También el ENAC lató. Villegas no había radiobélico

Ante la comisión provincial Nación

Villegas va del radar más pedicatura de G a la Provincia por el nombramiento contradictorio y que la comisión antes de c

Villegas en noviembre desarrolla proteger el mecanismo para proye

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1 G

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1"
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 13:00 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Resolución PCD N.º 178/2026, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Vanina OJEDA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Policía Municipal:-----

- asunto 1142/2025:-----
 - Dictamen en Mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";-----
 - Dictamen en Minoría: mantener en comisión.-----
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Se encuentra presente la concejal FREIBERGER.-----

La presidenta da la bienvenida y solicita que por Secretaria se de lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 1142/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 864/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 212/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Siendo la hora 13:09 se presenta la secretaria legislativa, Agustina CARDOZO PORTA.-----

No habiéndose presentado vecinos por los asuntos mencionados se espera el cumplimiento del plazo de media hora establecido por la Ordenanza que regula el instituto participativo.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 28 de septiembre del corriente hasta a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 13:30 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia